

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN DE SECRETARIOS GENERALES DE 3 DE MAYO DE 2022

1. Asuntos generales.

- El 15 de marzo se abrió el plazo de solicitudes de ayudas **del programa Kit Digital** de apoyo a la digitalización de las pequeñas empresas, que gestiona Red.es (entidad dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital) en el marco del Plan de Recuperación. Se trata de la primera convocatoria del programa, que está dirigida a empresas de entre 10 y 49 empleados. Esta convocatoria cuenta con un presupuesto de 500 millones de euros y se distribuirá en “bonos digitales” de hasta 12.000 euros para aquellas empresas que resulten beneficiarias. El plazo de solicitud concluirá el 15 de septiembre, o antes si se agota el presupuesto. Hay que tener en cuenta que la adjudicación de las ayudas es por orden de llegada de las solicitudes.

- Un mes después del lanzamiento de la convocatoria, es decir a fecha 15 de abril, se habían presentado más de 50.000 solicitudes. Ya se ha comenzado a notificar las primeras concesiones de ayudas.

Previsiblemente en el mes de junio se lanzará la convocatoria para empresas de entre 3 y 9 empleados, y después del verano la convocatoria para empresas de menos de 3 empleados y autónomos. Las cuantías de los “bonos digitales” serán de hasta 6.000 y 2.000 euros respectivamente.

- Se abordan los **programas de rehabilitación residencial contenidos el Real Decreto 853/2021** aprobado en octubre de 2021:
 - Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio,
 - Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación,

- Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio,
- Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas,
- Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.

La dotación prevista para estos programas asciende a 2.970 millones de euros en el periodo 2021-2023. EL MITMA ha dado a conocer el presupuesto de cada anualidad y el porcentaje asignado a cada Comunidad Autónoma, Ceuta y Melilla. Son las Comunidades y Ciudades Autónomas quienes tienen que lanzar las correspondientes convocatorias de ayudas.

Intervienen a continuación varios Secretarios Generales de distintas organizaciones miembros de CNC para exponer cuál es la situación respecto a la puesta en marcha de estos programas en diferentes CCAA. En general, en la mayor parte de las Comunidades Autónomas se observa bastante retraso en la publicación de las convocatorias, situación que es sumamente preocupante ante los plazos determinados por la UE para la utilización de los fondos Next Generation. Es también muy preocupante el dato aportado por una Comunidad Autónoma, donde sí que se han publicado convocatorias pero se está detectando poco interés.

2. Asuntos laborales.

- Comienzan los asuntos laborales informando acerca de los avances en la tramitación del Acuerdo Estatal de Negociación colectiva (AENC). El pasado 8 de abril tuvo lugar una reunión conjunta de secretarios generales y la Comisión de Diálogo Social de CEOE donde se dió a conocer la propuesta presentada por los sindicatos en la Mesa de Diálogo del AENC:

PROPUESTA CCOO Y UGT DE 07.04.2022

AÑO 22: 3,4%

AÑO 23: 2,5% + 50% diferencial (0,5%) = **Mínimo 3%**
 IPC diciembre 22 e
 incremento 22

AÑO 24: 2% + Diferencial + 25% diferencial (0,25%) = **Mínimo 2,25%**
 IPC diciembre 23 e IPC diciembre 22 e
 incremento 23 incremento 22

AÑO 25: IPC diciembre 24 + 0,25%

PREVISIONES INFLACIÓN

AÑO	BANCO DE ESPAÑA		SERVICIO DE ESTUDIOS CEOE		BBVA	
	IPC MEDIO	IPC DICIEMBRE	IPC MEDIO	IPC DICIEMBRE	IPC MEDIO	IPC 4ºT
2022	7,5%	4%	7-7,5%	4-5%	7%	5,2%
2023	2%	2%	2-2,5%	2-3%	2,5%	2,6%
2024	1,6%	2%	2%	2%	-	-

Tras un debate se ha decidido que no se puede aceptar esta última propuesta y seguir intentando llegar a un acuerdo, y se ha acordado proponer la siguiente propuesta, de la que se solicitó confidencialidad y que la pasarían a los sindicatos el próximo 19 de abril. El acuerdo literal al que se ha llegado fue el siguiente:

PROPUESTA CEOE-CEPYME

8 DE ABRIL 2022 (A proponer el próximo 19.04.2022) Sin perjuicio de lo establecido en convenios ya acordados, para el resto, se proponen incrementos salariales siguientes:

- 2022: 3,5%
- 2023: 2,5%
- 2024: 2%

Modular por sector o empresa estos incrementos teniendo como objetivo el mantenimiento y la creación de empleo.

En los sectores de servicios dichos incrementos se aplicarán en la medida que consten en las nuevas licitaciones.

Además de lo anterior, y sin perjuicio del posterior desarrollo de otros contenidos del AENC, en este primer hito:

1. Los firmantes instan al Gobierno a modificar la normativa derivada de la revisión de precios de la Ley 9/2017, de contratos del sector público para eliminar la imposibilidad de realizar una revisión de precios o, al menos permitir la revisión de los mismos ante un acaecimiento de cambios normativos, acuerdos de negociación colectiva o circunstancias que no puedan preverse en el momento de la licitación que impliquen incrementos de costes laborales.
 2. Se promoverá el desarrollo de las remisiones de la reforma laboral a la negociación colectiva con especial incidencia en el desarrollo de recontractación colectiva con especial incidencia en el desarrollo de la contratación temporal del contrato fijo-discontinuo.
- En relación con el artículo 24 bis en el VI CGSC se ha recibido un requerimiento del REGCON solicitando dos supresiones de su articulado: una en referencia a eliminar del párrafo cuarto de su punto uno la referencia a “que no hayan sido contratadas para la realización de trabajos en obras concretas e individualizadas; y la otra en relación con la supresión en el párrafo primero del punto 2 de la referencia a que no será necesario realizar propuesta de recolocación en los supuestos de la letras b) y c) del apartado 5 de la disposición adicional tercera de la Ley de Subcontratación. Se ha realizado un acta de subsanación y se está a la espera de su registro por el REGCON y su publicación en el BOE.
 - Prosigue la negociación del VII CGSC. Se está trabajando en un preacuerdo entre CNC, CCOO del Hábitat y UGT-FICA que se suscribiría, previa información y acuerdo del Consejo de Gobierno de CNC, en los siguientes términos:
 - El **ámbito temporal** del convenio será de **cinco años**, pero los incrementos salariales serán firmados a tres años, dejando la concreción de los dos últimos una vez analizada la situación

económica de España a la vista de los problemas de desabastecimiento y la crisis por el conflicto bélico en Ucrania.

- Se ha regulado, tal y como recoge la reforma laboral realizada por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, los extremos necesarios a complementar por la negociación colectiva del **contrato indefinido adscrito a obra**.
- Se ha establecido un período máximo de duración del **contrato temporal por circunstancias de la producción** de un año, percibiendo a la extinción del mismo una indemnización del 7% calculada sobre los conceptos salariales de las tablas del convenio aplicable devengados durante la vigencia del contrato
- Se han desarrollado los **contratos formativos** en lo que respecta a su retribución y a la duración del contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios.
- Se ha regulado el **contrato fijo discontinuo** en lo relativo a la duración del plazo de inactividad en los supuestos de contrata, subcontratas o con motivos de concesiones administrativas, y se ha establecido una cuantía a abonar cuando finalice el período de actividad, así como la posibilidad de percibir una cuantía adicional si el contrato de trabajo se extinguiese por voluntad de las partes transcurrido un determinado plazo sin que se hubiese producido un nuevo llamamiento. Asimismo, se ha acordado la creación de una **bolsa de empleo sectorial**.
- Se regula la **jubilación forzosa**, fomentando el incremento de la presencia de la mujer en el sector de la construcción, y facilitando su empleabilidad.
- Se han incluido **nuevos contenidos formativos en prevención de riesgos laborales** para la realización de determinados trabajos (arqueología, instalación de prefabricados, etc.).
- Se ha reconocido la especialización de los **operadores de grúas torres y telescópicas**.

- Se ha establecido la obligatoriedad de la percepción del pago de las percepciones económicas exclusivamente por **transferencia bancaria**.
 - Se ha avanzado en el convenio colectivo en todas las materias relativas a **igualdad** entre las personas trabajadoras.
 - Se amplía el abono del plus anual de **Conservación en Contratas de Mantenimiento de Carreteras**, con efectos del 1 de enero de 2023, al personal encuadrado en los grupos profesionales 1 al 5 que estaban excluidos de su percepción por lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 de la disposición adicional quinta.
 - Se acuerda la promoción, en su caso, de un **Plan de Pensiones de empleo sectorial** una vez se promulgue, y desarrolle, la Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, y se analice por las partes, así como siempre que en su regulación se recojan los incentivos comprometidos por el Gobierno.
 - Se ha pactado un **incremento salarial** del 4,0% para el año 2022, 3,0% para el año 2023, y 3,0% para el año 2024, de los que, cuando se formalice el indicado Plan de Pensiones, una parte se destinaría a aportaciones al Plan de Pensiones que se promueva.
 - Se ha recogido una **cláusula de garantía salarial** que tendrá en cuenta el promedio de los Índices de Precios al Consumo de los indicados años, y cuyo exceso fijado incrementará las tablas salariales del año 2025.”
- En relación con el **Protocolo Covid 19** en los centros de trabajo del sector de la construcción se informa de que se está trabajando en una actualización.

3. Asuntos FLC.

- En relación con las actividades de la FLC se informa que se ha puesto en funcionamiento la **Comisión de Empleo y Formación** que será la que realice el seguimiento del programa Construyendo Empleo.

4. Asuntos de contratación pública.

- Se informa de las diferentes circulares remitidas con informes de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

El primero de ellos se refiere a la **integración de solvencia** por medios externos en las UTEs de donde se concluye que, cuando una UTE acuda a la integración de la solvencia con medios externos, las empresas que forman parte de la UTE deben estar debidamente clasificadas aunque no necesariamente en el subgrupo correspondiente.

El siguiente informe es relativo a la **acumulación de la clasificación** de las UTEs en el que la acumulación de la clasificación de dos entidades que dispongan de la categoría 1, sí que alcance a la categoría 2 en los contratos de obras.

Otro informe relativo a la asunción por el empresario de los **excesos de mediciones**, que concluye que este tipo de cláusulas que puntúan la asunción de costes derivados de excesos de mediciones son contrarias al ordenamiento jurídico.

Por último se hace referencia a otro informe relativo a la modificación del **tipo impositivo** durante la ejecución del contrato, que debe ser asumido por la Administración contratante.

- A continuación se hace referencia a los formularios de la Confederación Nacional de la Construcción en relación a las alegaciones que se pueden efectuar a la hora de la firma del **acta de replanteo**, a la **firma del contrato** y un modelo para efectuar la reclamación del **incremento extraordinario** de precios derivado del Real Decreto-ley 3/2022. Se informa que están a disposición de las

entidades confederadas y que se tendrán en cuenta cualquier alegación al respecto para efectuar la subsanación.

- Se trata la Nota de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre identificación de los subcontratistas en los contratos públicos, principalmente los financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la obligación que existe de, conformidad a la Ley de Contratos del Sector Público, identificar al subcontratista bien en la aplicación informática bien en el expediente Administrativo.
- A continuación se informa de las diferentes adhesiones que han efectuado las Comunidades Autónomas para acogerse al Real Decreto-ley 3/2022 de revisión extraordinaria de precios. Se puede comprobar que la inclusión de los Ayuntamientos, en algunos casos, se ha efectuado de forma directa y otros están pendientes de que se tome el correspondiente acuerdo por la Entidad Local. También se hace referencia a que en las Comunidades Autónomas Aragón, Baleares, Andalucía y Navarra se efectúan modificaciones importantes al Real Decreto, o se incluyen los contratos de menos de 2 años, el resto de Comunidades Autónomas han adoptado la adhesión de una forma pura y simple.

En relación con este mismo tema se confirma que se ha presentado la consulta a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado para aclarar el concepto de “ejercicio anual” y el de “periodo determinado” para concretar las obras de menos de 1 año estarían incluidas en este Real Decreto-ley.

5. Asuntos de vivienda.

- Se informa de la posible inclusión en la campaña de la renta de 2021 de la desgravación del importe de obras ejecutadas en materia de reforma y rehabilitación derivadas del Real Decreto-ley 19/2021 que se publicó el pasado mes de octubre. En este caso, además, el importe recibido como subvención no tributa en renta y tiene una serie de deducciones que van del 20% al 60% según reduzcan el consumo de energía.

- Se ha puesto a disposición la nota informativa de la Comisión de Vivienda y Urbanismo sobre los residuos por la actividad de construcción y demolición en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- También se ha puesto a disposición la Guía Práctica para la gestión de ayudas a la rehabilitación energética edificios, se trata de una edición revisada y actualizada al PREE 5000 y tiene en cuenta el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Ha sido elaborada por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE) y por el IDAE.

6. Asuntos internacionales.

- **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.** Adicionalmente a lo comentado con anterioridad, se informa de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para el **Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital**. La convocatoria cuenta con un presupuesto de 460 millones de euros. Del conjunto de líneas de actuación y medidas, cabe destacar una medida de apoyo a la renovación o adecuación de medios y maquinaria para conseguir pavimentos sostenibles destinada singularmente a empresas contratistas de conservación y construcción de carreteras; esta medida cuenta con una dotación de 8,5 millones de euros. En todo caso, se va a enviar una circular explicando el contenido del Programa.

Se hace referencia a las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el CDTI a **proyectos de I+D y nuevos proyectos empresariales del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023**. Se espera la próxima publicación de las convocatorias.

Se comenta el segundo **informe de seguimiento de los fondos Next Generation UE en España recientemente publicado por la CEOE**, que se ha incluido en la documentación de la reunión.

- Se informa de la reunión on-line del día 26 de abril que organizó FIEC con los secretarios generales de sus organizaciones miembros, contando con la participación de la Directora General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea (esta Dirección General es responsable de los temas de contratación pública). En la reunión, los distintos países trasladaron a la Directora General **el impacto que el desorbitado encarecimiento de la energía y de las materias para construcción está teniendo en las empresas del sector**, y particularmente, cada uno desde su situación, los principales problemas en el ámbito de la contratación pública: proyectos que se licitan no reflejan los precios actuales del mercado, ausencia de cláusulas de revisión de precios adecuadas, licitaciones que se están quedando desiertas y aplazamiento de nuevos proyectos/licitaciones esperando un contexto más estable. La Directora General señaló al término de la reunión que desde su equipo analizarían el impacto de toda la problemática expuesta y, aunque recordó que las cuestiones relativas a la revisión de precios en los contratos públicas es una cuestión cuya regulación depende de los Estados miembros, solicitó a todas las organizaciones aportar información que pueda ser de utilidad para el mencionado análisis y ver qué posibilidades de acciones pueden emprenderse a nivel europeo; CNC ha aportado información.
- Se informa de la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea de la Directiva 2022/542 de 5 de abril de 2022 por la que se **modifica la Directiva 2006/112/CE en lo que respecta a los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido, fundamentalmente las disposiciones sobre tipos reducidos**. Se ha enviado una circular CNC explicando este tema.
- En la documentación de la reunión, se facilitará un resumen sobre **el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE+) en el periodo 2021-2027 en España**, conforme al documento “Acuerdo de Asociación” enviado por el Gobierno a la Comisión Europea y que debe ser aprobado por ésta. España es el tercer mayor beneficiario de los fondos de la política regional y de cohesión de la Unión Europea en el periodo 2021-2027, sólo por detrás de Polonia e Italia. España recibirá 35.562 millones de euros; esta asignación se reparte en 23.540 millones de euros del FEDER, 11.153 millones de euros del FSE+ y 869 millones de euros del Fondo de Transición Justa (FTJ).

- Por último, se hace referencia a la actualización del **Programa de Estabilidad 2022-2025** enviado por el Gobierno a la Comisión Europea a finales de abril.

7. Asuntos de medio ambiente.

- Se hace referencia a la marca N de AENOR que acredita la sostenibilidad en proyectos, productos y materiales. También esta marca certifica el edificio sostenible y tiene una presentación en su página web.
- También se hace referencia a que en este momento está pendiente en la Comisión Europea una propuesta para revisar los productos de construcción.
- Se informa del proyecto de Real Decreto que ha sido puesto en audiencia por el que se regula las zonas de bajas emisiones, en él se establecen los requisitos mínimos de estas zonas de bajas emisiones por lo que estando en fase de audiencia se solicita cualquier alegación al respecto.
- También se informa de la circular remitida en relación con la Ley de residuos y suelos contaminados, indicándose el nuevo régimen sancionador y las prohibiciones de contratar al respecto.
- Se ha puesto a disposición el boletín trimestral de desarrollo sostenible, transición ecológica que efectúa la Comisión de Desarrollo Sostenible y Transición Ecológica de CEOE.

Madrid, mayo de 2022